



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 101044

Acta 6

Riohacha, La Guajira, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) vs. JADILLY ROMAITE CIFUENTES Y
OTRO.**

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia a las abogadas Leidy Katherine Guerrero Buitrago, y Diana Cristina Bobadilla Osorio con Tarjeta Profesional n.º 232.766 y 159.126 como apoderadas principal y sustituta respectivamente de la parte recurrente, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por Secretaría, corrija el acta individual de reparto y el Ecosistema Digital de Acciones Virtuales - ESAV, en el sentido de precisar que el nombre de la parte opositora es Jadilly Romaite Cifuentes y no Dadilly Romaiti Cifuentes.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZÚNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 28B45EC57E1D4FD0F26AB30C50CE15C6693E6A43BE6112B491625147043E92E6

Documento generado en 2024-02-28